


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

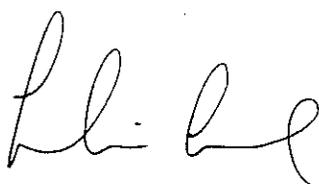
R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Comodato de Inmueble registrado bajo el N° 12.810, sobre Inmueble sito en la calle Karukinka N° 40 de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 28 de enero de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social; ratificado mediante Decreto provincial N° 399/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 051 /08.-



MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo